



## ACTA N.º 22- 2024

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del cantón Pedro Moncayo, a los seis días del mes de junio del dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas con diez minutos, convocados por la señora Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, Alcaldesa del cantón Pedro Moncayo, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo, los señores Concejales; señor Vicealcalde, Sr. José Manuel Cacuangó Morales; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Sr. Carlos Calixto Cabascango Cabascango; Ing. Luis Patricio Cabascango Inlago; Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso; concurren los señores Directores Departamentales; Ing. Erica Paulina Estévez Chasipanta, Directora (E) de Gestión Social y Grupos Prioritarios; Ing. Luis Lema Yaranga, Director de Gestión de Obras Públicas; Msc. Alejandro Rubio, Director de Planificación Institucional y Cooperación; Ing. Walter Marcelino Pillalaza Jacho, Director de Gestión Administrativa; Arq. William Geovanny Cuascota Cualchi, Director de Avalúos y Catastros; Antr. Franklin Oswaldo Morocho Imba, Técnico de Apoyo de Patrimonio; Ing. José Hilario Morocho Morocho, Director de Gestión de Desarrollo Económico; Abg. Estefanía Mishel Toapanta Cacuangó, Directora Ejecutiva del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria; Arq. Oscar Dayan Morocho Puga, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial; Ing. Marco Antonio Sandoval Velásquez, Coordinador de la Unidad de Participación Ciudadana; Ing. Alex Paul Morocho Simbaña, Director de Gestión de Talento Humano; Ing. María Gabriela Torres Vinuesa, Directora(E) de Gestión Financiera; Dr. Rolando Puente Portilla, Procurador Síndico.

**ACTÚA COMO SECRETARIO GENERAL**, el Abg. Efrén Augusto Arroyo Valencia.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, muy buenos días con todos , señor Vicealcalde, compañeros Concejales, señores y señoras Directores y todos los presentes, reciban un cordial saludo a todos, muchas gracias por la espera de los diez minutos, me encontraba realizándome unos exámenes médicos, estamos en cumplimiento de la ordenanza de los quince minutos de espera gracias al Concejo Municipal, señor Secretario General, proceda a dar lectura la solicitud de la Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera sobre sus vacaciones y por ende vamos a posesionarle al Ing. Luis Patricio Cabascango Inlago dentro del Concejo Municipal como Concejal.

Señor Secretario General, muy buenos días señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, señores Concejales, señoras y señores Directores, en la sesión pasada del 30 de mayo de 2024 se aprobó la solicitud de la Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera Concejala en la cual se concedió vacaciones como determina la ley por el cumplimiento de su año de gestión.

Señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, en cumplimiento de la normativa legal al solicitar las vacaciones respectivas la Concejal o el Concejal Principal asume el Concejal Alterno en este caso vamos a tener el gusto de darle la cordial bienvenida al Ing. Luis Patricio Cabascango Inlago, quien se posesionará en esta mañana, Dr. Rolando Puente Portilla, Procurador Síndico, de acuerdo a la normativa legal proceda por favor.



**Señor Dr. Rolando Puento Portilla, Procurador Síndico**, en este momento es necesario tomarle la promesa de ley al señor Concejal Ing. Luis Patricio Cabascango Inlago para que quede debidamente posesionado y pueda hacer uso de las atribuciones que le corresponde como Concejal electo.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, Ing. Luis Patricio Cabascango Inlago desde ahora va a ejercer el uso de sus funciones de acuerdo a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD quedaría en cumplimiento de la normativa esperando que su aporte su contingente sea en beneficio de la ciudadanía, queda oficialmente posesionado como Concejal Principal durante el mes de licencia de la Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera y esperamos que su promesa sea el trabajo en conjunto por el beneficio de cada una de las comunidades y barrios de nuestro cantón, queda posesionado como Concejal el Ing. Luis Patricio Cabascango Inlago. Por favor señor Secretario General proceda a constatar el quórum.

**Señor Secretario General**, permítame informarle señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, que contamos con la presencia de los señores Concejales: Señor Vicealcalde José Manuel Cacuango Morales, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, Señor Carlos Calixto Cabascango Cabascango, Ing. Luis Patricio Cabascango Inlago, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso y usted señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, permítame informarle que se cuenta con el quórum reglamentario para instalar esta sesión ordinaria de Concejo Municipal.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, contando con el quórum reglamentario, queda instalada la sesión ordinaria de Concejo Municipal, siendo las ocho horas y diez minutos de la mañana, por favor señor Secretario General proceda a dar lectura el orden del día.

#### **ORDEN DEL DÍA.**

1. APROBACIÓN DEL ACTA N° 021-2024 DEL DÍA JUEVES 30 DE MAYO DE 2024.
2. AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA ALCALDESA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO Y LA ARQUIDIÓCESIS DE QUITO.
3. LECTURA DE COMUNICACIONES.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, queda a consideración, señores Concejales, el orden del día. Tiene la palabra el señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales.

**Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales**, quiero elevar a moción para que se apruebe el orden del día.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, hay una moción presentada, tiene la palabra el señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango.



**Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango**, apoyo la moción presentada del señor Vicealcalde, José Manuel Cacuangó Morales.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, hay una moción presentada, y al contar con el apoyo a la moción. Por favor señor Secretario General proceda a tomar votación.

**Secretario General**, procedo a tomar votación.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango**, a favor de la moción.

**Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuangó Morales**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Ing. Luis Patricio Cabascango Inlago**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso**, a favor de la moción.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, a favor de la moción.

**Secretario General**, por unanimidad se aprueba el orden del día.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, por favor señor Secretario General de lectura al primer punto del orden del día.

**PRIMER PUNTO. - APROBACIÓN DEL ACTA N° 021-2024 DEL DÍA JUEVES 30 DE MAYO DE 2024.**

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, queda a consideración del Concejo Municipal el primer punto del orden del día la aprobación del Acta No.021-2024, de la sesión ordinaria del jueves 30 de mayo de 2024. Tiene la palabra el señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

**Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango**, con una observación simplemente para la aprobación del Acta No. 021, no sé si estoy en lo correcto cuando decía el Lcdo. Alejandro Cabascango Alemán, que al Antr. Franklin Oswaldo Morocho Imba, en algunas actas le ponen como Técnico y en otras como Director, debería haber una misma uniformidad, con esa observación elevo a moción para que se apruebe el Acta No.021-2024, de la sesión ordinaria del día jueves 30 de mayo de 2024.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, hay una moción presentada tiene la palabra el señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso.

**Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso**, apoyo la moción con la observación del compañero Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, hay una moción presentada, y al contar con el apoyo a la moción. Por favor señor Secretario General proceda a tomar votación.

**Secretario General**, procedo a tomar votación.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango**, a favor de la moción.



**Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales**, con las observaciones realizadas del señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Ing. Luis Patricio Cabascango Inlago**, al no haber sido parte de la reunión salvo mi voto.

**Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso**, a favor de la moción.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, a favor de la moción.

**Señor Secretario General**, con el voto salvado y con cinco votos a favor y con la observación presentada se aprueba el primer punto del orden del día.

**RESOLUCIÓN No. 52.- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DEL ACTA No.021-2024, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 30 DE MAYO DE 2024; RESUELVE; APROBAR EL ACTA No.021-2024, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 30 DE MAYO DE 2024.**

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, por favor señor Secretario General de lectura al segundo punto del orden del día.

**SEGUNDO PUNTO: AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA ALCALDESA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO Y LA ARQUIDIÓCESIS DE QUITO.**

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, en este punto quiero informarles a todo el Concejo Municipal que dentro de la partida presupuestaria como es de conocimiento de ustedes, hay el presupuesto de patrimonio para intervenir tanto en la Iglesia de Tabacundo, como en la Iglesia de la parroquia de Malchinguí, frente a esto se ha venido realizando todos estos meses el procedimiento correspondiente la socialización respectiva, recuerden que el aporte que se está entregando a cada una de las iglesias, no es suficiente para el arreglo y la adecuación. Sin embargo, existe una predisposición total por parte de cada uno de los representantes en poder hacer una contribución, nosotros como GAD Municipal, vamos a entregar los materiales y trabajar con la Arquidiócesis de Quito en este caso. Tiene la palabra el Ing. José Hilario Morocho Morocho, Director de la Dirección de Gestión de Desarrollo Económico por favor de a conocer al Concejo Municipal como se ha venido avanzando y trabajando en este proceso que es necesario más ahora que estamos en época de invierno.

**Señor Director de la Dirección de Gestión de Desarrollo Económico, Ing. José Hilario Morocho Morocho**, indicarles que el proyecto de mantenimiento preventivo que es el caso del techo de la iglesia que prácticamente para el cien por ciento se aproxima a \$124,884 mil dólares el total, se ha mantenido reuniones con el grupo que acompaña al Padre Abel Carvajal que está responsable de la iglesia y hemos quedado por partes el apoyo que se va brindando y de acuerdo al Plan Operativo Anual (POA) Institucional, tenemos una asignación de 25 mil dólares para la iglesia y se va a intervenir en toda la parte de la sacristía, en el convenio conlleva que nosotros vamos a asignar este presupuesto en material y una parte en mano de obra, ellos van a asumir la responsabilidad con el técnico especialista en construcciones patrimoniales. Además, una cuestión complementaria que haría falta para dejar



completamente cambiado el techo de la sacristía, toda la información está en los respectivos informes, el proceso que se ha venido llevando y cabe mencionar que la municipalidad con los Técnicos de Planificación y Ordenamiento Territorial realizaron los estudios tanto de la Iglesia de Tabacundo como en la Iglesia de la parroquia de Malchinguí para tener una visión clara en lo que hay que intervenir, repito que es un mantenimiento preventivo, porque si vamos a mantenimiento correctivo nos han manifestado que las dos iglesias ascendería a un promedio de 800 mil dólares que costaría, es un proceso bastante oneroso y lo que se hace es prevenir cuidando los techos de las dos iglesias.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, gracias **Ing. José Hilario Morocho Morocho** en este segundo punto sería la primera intervención en lo que respecta a Tabacundo, queda a consideración del Concejo Municipal. Tiene la palabra el señor Concejal, **Ing. Luis Patricio Cabascango Inlago**.

**Señor Concejal, Ing. Luis Patricio Cabascango Inlago**, señora Alcaldesa, señores Concejales, señoras y señores Directores, **Dr. Procurador Síndico**, en función de lo que determina la normativa, me gustaría hacer la consulta para que los compañeros puedan responderme y además a eso poner en conocimiento lo siguiente: de acuerdo al COOTAD, una de las competencias fundamentales que puede hacer intervención el Municipio lo tiene, igual hay un acuerdo del Consejo Nacional de Competencias que tranquilamente ponían en conocimiento que aquí lo puede hacer, sin embargo el GAD Municipal debe contar con una Unidad de Patrimonio para poder hacer la intervención, adicional debe contar con un Especialista en Patrimonio que tenga experiencia en restauración patrimonial, quien debe levantar el informe en este caso al ser un patrimonio, en el informe yo miro que hablamos específicamente en el Santuario de Mama Nati de Tabacundo, no tengo conocimiento que se hable de Malchinguí, en ese sentido el informe que debería constar debe estar abalizado por un especialista que tenga conocimiento y experiencia en el tema patrimonial, razón por la cual al hacer una intervención con un informe de un Técnico que no es especialista vamos a poner en riesgo el tema de la identidad de la cultura y otros factores adicionales. Por otro lado, entiendo que el GAD Municipal al tener una competencia debemos ya contar con una ordenanza y esa ordenanza no la disponen por lo tanto este informe debe haberse realizado por un especialista, debe estar aprobado por el Instituto Nacional de Patrimonio y Cultura (INPC), contar con los permisos y aprobación de los INPC, allí podríamos hacer la intervención, adicional deberíamos contar con los Términos de Referencia (TDRS), debería hacer este informe en función de los términos de referencia, no sé si el GAD cuenta con el técnico mencionado, en el expediente no veo el tema de los permisos y aprobación de INPC. Por otro lado, señora Alcaldesa **Ing. Verónica Sánchez Cárdenas** y señores Concejales pongo en conocimiento que contamos con una partida de Turismo en la cual dice infraestructura y en los términos del convenio quien hace el seguimiento manifiesta ahí el **Ing. José Hilario Morocho Morocho**, Director de la Dirección de Gestión de Desarrollo Económico de parte del GAD Municipal, sin embargo, no sé si es especialista en el tema de patrimonio, o tal vez es ingeniero civil o arquitecto, pero aquí hay una Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Dirección de Gestión de Obras Públicas, propongo que de ahí sería el técnico encargado, dicho esto mi estimada señora Alcaldesa y señores Concejales, yo mocionaría a que no se autorice por parte del Concejo Municipal mientras no se complete esta documentación y no se cumpla con la normativa para que pueda



suscribir este convenio en cuanto que la Contraloría General del Estado, no perdonar absolutamente nada.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, por informarles que esto se ha venido trabajando desde hace varios meses atrás, desde la parte de la Arquidiócesis de Quito, lógicamente tienen la autorización y los estudios respectivos nosotros como GAD Municipal lo que hemos realizado desde la parte de la Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial los diseños para la intervención, lógicamente valorando lo que determina el INPC, para que conteste sus preguntas vamos a dar el uso de palabra al Ing. José Hilario Morocho Morocho.

Señor Director de la Dirección de Gestión de Desarrollo Económico, Ing. José Hilario Morocho Morocho, señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, señores Concejales realmente el INPC, entrega la competencia al Municipio de Pedro Moncayo en el año 2015, asumiendo con responsabilidad la Administración en ese momento se debía haber creado la Ordenanza, sin embargo no lo hicieron, desde ahí se ha venido interviniendo de esta manera y dentro de los estudios que se realiza lo ha hecho un profesional un arquitecto de la Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, se ha trabajado con un Técnico que está poniendo la Arquidiócesis de Quito, es un Técnico especialista calificado en la INPC, quien va hacer el acompañamiento como contra parte de la Arquidiócesis de Quito, ellos son quienes van a mantener el tema de como se va a intervenir y cuáles van a hacer los parámetros a los que tiene que contratarse, pero les recuerdo que es un mantenimiento preventivo o sea este es un proceso donde no se va a intervenir absolutamente en nada más que el techo, es bajar las tejas, cambiar la madera y volver a dejar tal cual era, así como se han hecho las diferentes casas del territorio, explicarle que la intervención de mi como responsable es porque está la partida en la Dirección de Gestión de Desarrollo Económico y Turismo y los bienes patrimoniales con los que está intervenido, yo intervengo como Director y firmante del documento, pero el acompañamiento, el seguimiento es obviamente por parte de los Técnicos responsables. En el Municipio no se cuenta con la Ordenanza y con el técnico especialista que tenga conocimiento en el tema de patrimonio, por disposición de la señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, nosotros con la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial nos encontramos preparando el borrador de la Ordenanza como debe de ser para poder intervenir en los otros bienes, y que los presupuesto sean anualmente colocados para apoyar al mantenimiento de estos bienes, es lo que les puedo informar hasta el momento.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, como ustedes pueden ver dentro de los informes, es la ejecución del proyecto Estrategias Turísticas del cantón Pedro Moncayo con el requerimiento del mantenimiento de infraestructura del bien patrimonial Santuario de Mama Nati dentro del convenio como se les ha enviado también a cada uno de ustedes está bastante claro la cláusula novena en lo que respecta a las responsabilidades, tomando en consideración que esto se ha venido trabajando de la mano con el Párroco Padre, Abel Carvajal que es representante del Santuario. Tiene la palabra el señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, mencionando sobre este tema, en el informe jurídico, se hace mención al Art. 3.6, que el Consejo Nacional de Competencia, Resolución 004, Registro Oficial 514, de fecha 3 de junio de 2015,



resuelve donde dice que se pasa a las competencias a los GADs Municipales, mi pregunta es, si revisaron los Art. del 9 al 13, en donde dice que tenemos que hacer una Ordenanza para poder intervenir caso contrario no podemos intervenir. Por otra parte hace años atrás cuando se hizo la restauración, en este caso para que funcione el museo se presentó un estudio por parte de un técnico especializado de restauración, se ubicó el presupuesto que se iba a intervenir, el valor de cada uno de los trabajos que se iban a realizar y se puso a consideración del Concejo Municipal, en base a eso con los permisos respectivos del INPC y con un informe técnico de igual forma de planificación, se procedió en este caso a intervenir en unos 20 años atrás si no me equivoco, cuando estaba el Padre Roberto Necpas, se hizo una ranfla que es para el acceso para las personas con discapacidad y personas adultas mayores hasta ahora sigue un proceso y decidieron que no podía intervenir si no tenía los permisos respectivos, entonces el objetivo señora Alcaldesa es que se haga los procedimientos adecuados para no tener inconvenientes, yo respeto mucho al Ing. José Hilario Morocho Morocho tiene especialidad en otra rama, pero aquí no se explica absolutamente nada que se va a restaurar, o en que partes de la iglesia se va a restaurar, únicamente están los rubros de parte del GAD Municipal y una contra parte de la Arquidiócesis en los Artículos 9,10,11,12,13,14, que son los artículos que tendríamos como GAD Municipal dar cumplimiento señora Alcaldesa, para proceder a esto, de igual forma se puede observar que en el convenio hay errores en el Art. 1.6 ponen en el informe 002 y es el 024, también ponen los rubros en la Arquidiócesis de Quito 10800; 500 y ponen 4250 sumado eso da 15.550 y pone la contra parte 11.550, y de igual forma claro que es un borrador el acta de la sesión extraordinaria y más abajo ponen reunión ordinaria de Concejo, hay una parte donde el Padre Abel Carvajal menciona sobre una cantidad y ponen un valor de 10.500 y es 10550, está en el oficio 23 de abril de 2024, de 11.500 y de acuerdo a los valores que nos contemplan en el proyecto es de 11.550, tendríamos también que cambiar el oficio respectivo, y en el perfil del proyecto al final únicamente se pone, vuelvo a recalcar estudios técnicos 5095,58, servicios profesionales 11.550, mantenimiento de infraestructura 25000 y 41.645.58 de acuerdo al convenio están poniendo 45.658 y la sugerencia señora Alcaldesa, es actualizar los informes porque hay errores desde la petición con los informes que están presentando en el perfil del proyecto y más aún por favor solicitar si hay los estudios del respectivo profesional se adjunte a la documentación, para poder intervenir, debemos tener el estudio técnico y de un profesional con respecto a la rama, puede ser de mantenimiento o de restauración, acorde a lo que se va hacer los trabajos en este caso en la Iglesia de Tabacundo.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas,** tiene la palabra el Dr. Rolando Puente Portilla, Procurador Síndico proceda con su informe.

**Señor Procurador Síndico, Dr. Rolando Puente Portilla,** se ha mencionado por parte de los dos señores Concejales la inquietud en relación a que en el GAD Municipal no podría intervenir, al no contar con la Ordenanza expedida sin embargo yo quiero manifestar que el artículo 4.25 de la Constitución es muy claro cuando señala sobre la prelación de la aplicación de la Normativa del Marco Legal Vigente en el país y como sustento legal del Informe Jurídico estamos colocando al inicio el Art.3 numeral 7 de la Constitución donde manifiesta que son Deberes Primordiales del Estado Ecuatoriano proteger el Patrimonio Cultural del país, el Art. 33 y la misma Carta Magna señala que las autoridades no se eximen de responsabilidad por



cumplimiento o por omisión en este caso si tenemos un mandato, una orden, o disposición constitucional el hecho de que no se cuente con una Ordenanza no sería un obstáculo para que se pueda intervenir, como mencionan los dos señores Concejales, el señor Concejal Ing. Luis Patricio Cabascango Inlago manifestó que de acuerdo al COOTAD y con toda razón es competente un GAD Municipal para eso, adicional a esto tenemos la Resolución del Consejo Nacional de Competencias donde transfiere esa competencia ya a los GADs Municipales, en su momento habría que preguntarse por qué los Concejales no han expedido la Ordenanza tal como lo señaló el Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, sin embargo reitero que no sería un obstáculo para que se pueda intervenir, así mismo en los artículos del COOTAD y así estipula el tema del aporte presupuestario se lo puede hacer y de hecho tendrían que revisar el literal S del Art. 54 del COOTAD y así mismo literal H del 55, en función de esto si podemos intervenir, hasta ahí en cuanto se refiere a las inquietudes de orden legal o jurídico.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, queda a consideración del Concejo Municipal con los argumentos dados desde la parte legal, técnica y con el propósito de poder avanzar en la intervención y dejando en claro como dije hace un momento esta es la intervención en primer momento de Santuario de Mama Nati, quedando al pendiente todavía el Santuario de la Iglesia de Malchinguí. Tiene la palabra el señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, no es que nos estamos oponiendo a los trabajos, sin embargo acaba de mencionar el señor Dr Rolando Puente Portilla Procurador Síndico, que nos dan las competencias a los GADs Municipales, pero hay artículos que hay que cumplir la última vez, cuando detallen lo que se iba a intervenir ahí se hizo un convenio, pero se hizo con los estudios que que se iban a intervenir, en este caso en que va a intervenir aquí el rubro pero prácticamente yo lo que estoy sugiriendo se los incorpore el estudio técnico del profesional donde conste que parte se va a intervenir, cual es el material, talvez si el Arq. Oscar Dayan Morocho Puga, Director de la Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial nos puede colaborar en esta situación que si es indispensable el informe técnico o solo en este caso podemos aprobar sin tener conocimiento que partes de la iglesia se va a restaurar o se va a dar el mantenimiento.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, tiene la palabra el Arq. Oscar Dayan Morocho, quien ha venido trabajando directamente con la Arquidiócesis de Quito para este convenio.

**Señor Arq. Oscar Dayan Morocho Puga, Director de la Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial**, en el departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial, específicamente no tenemos un técnico estrictamente especializado en patrimonio, pero si tenemos los criterios técnicos en cuanto a arquitectura y parte de la ingeniería, en este sentido se ha hecho una inspección en la cual se ha verificado toda la infraestructura de la iglesia en donde se ha encontrado varias deficiencias incluso una de ellas tiene que ser solventada de manera pronta ya que al pasar el tiempo se puede seguir teniendo falencias en la estructura de la iglesia, dentro del estudio que se ha presentado se ha hecho un presupuesto total de lo que vendría a ser la intervención de todo lo que se necesitaría para mantenimiento correctivo, sin embargo al no contar con los





recursos se ha ido dividiendo por etapas, entonces una de ellas es la parte más crítica que es la parte de la sacristía, en donde se ha considerado y se ha desglosado los rubros del estudio, en la cual es un valor de 25,000 y donde van constando cada uno de los trabajos que se van a realizar, intervención de cubierta y recubrimiento de paredes, cada uno de ellos tiene sus rubros y cuando ya vamos a detallar específicamente pues ya cada uno de esos tiene su (APU), que es el Análisis de Precio Unitario, que va en el desglose, en cuanto a la mano de obra, material y en cada uno de los rubros que se va a intervenir, contamos con los rubros dentro del estudio y como lo había manifestado el Ing. José Hilario Morocho Morocho en la guía técnica la Arquidiócesis de Quito cuenta con un técnico especializado patrimonial y nosotros también estaremos haciendo el acompañamiento técnico del proyecto.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, mencionarles que dentro de esta partida se va hacer la adquisición de los materiales para hacer el mantenimiento preventivo del techo, el tumbado del Santuario, tiene la palabra el señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, una consulta en este caso no es necesario que haya el permiso del INPC, para nosotros tomar la decisión, en este caso cuando el GAD Municipal interviene a suspender trabajos que están haciendo en la calle Bolívar de las casas, se pide informes técnicos, pero lamentablemente aquí no tenemos informes técnicos de la Arquidiócesis de Quito en que mencionen en donde se va intervenir, no tenemos ningún documento señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, únicamente tenemos la petición del Padre Abel Carvajal, no sé qué trabajos se van hacer, reitero no es con el afán de molestar, ya que es un patrimonio a nivel nacional de esa manera no tener inconvenientes y lo que estoy sugiriendo es que debían haber puesto los documentos para poder revisar, siempre hemos pedido que todos los documentos habilitantes se ingresen para tomar la mejor decisión y en este caso si tenían los documentos de la Arquidiócesis de Quito, se los adjuntaba acá y se hubiese revisado ya que esos son documentos habilitantes para tomar la decisión de restauración, es un proceso que se ha venido pidiendo desde hace años, ya ha concurrido más de 100 años atrás y conocemos la necesidad los que incurrimos, las cúpulas que de igual forma están deterioradas, es mejor que se haga llegar toda la documentación pertinente para tener conocimiento, en este caso al no contar con los permisos del INPC se puede intervenir, no sé si de la parte de Procuraduría Síndica o la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial nos pueden dar contestación.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, tiene el uso de la palabra Procurador Síndico Dr. Rolando Puente Portilla.

**Procurador Síndico Dr. Rolando Puente Portilla**: donde manifiesta que ellos hacen la revisión acerca de la asignación presupuestaria de cada uno de los GADs para que estos contemplen que un porcentaje de sus asignaciones anuales presupuestarias vayan a cubrir las competencias ya transferidas, me refiero al Acuerdo Ministerial N° 005 del Ministerio de Finanzas expedido en el mes de julio de 2017. Lo que sugiero es que, el Concejo Municipal puede aprobar exigir que previo a la suscripción de convenio se adjunten los informes técnicos correspondientes.



**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, tiene la palabra **Ing. María Gabriela Torres Vinueza**, Directora (E) de Gestión Financiera.

**Señora Directora (E) de la Dirección de Gestión Financiera, Ing. María Gabriela Torres Vinueza**, efectivamente nosotros preocupados cuando realizamos la elaboración del presupuesto 2024 se revisó dentro las cuentas contables, que la asignación del Acuerdo a la Resolución Ministerial N° 005 del Ministerio de Finanzas del año 2017, emitió para cada uno de los GADs la transferencia de recursos desde el año 2018 hasta el año 2022, que se tiene transferido nunca se puso en los presupuestos respectivos, situación por la cual cuando elaboramos el presupuesto 2024 se puso en conocimiento a la señora Alcaldesa y señores Concejales que como obligatoriedad para poder intervenir en los bienes patrimoniales, es así que los cuarenta y dos mil dólares que está dentro de las posibilidades de poder pagar porque esos recursos en su debido momento fueron transferidos se utilizaron para otros fines. Ahora, estamos utilizando exactamente para esos fines que dice el Acuerdo a la Resolución Ministerial N° 005 cosa que fue inobservado en su debido momento, pero menciona en dicho acuerdo en la disposición final que la Contraloría General del Estado será quien revisará y determinará los recursos de cuales se intervinieron o no se intervinieron en bienes patrimonio, situación que ventajosamente hasta el momento no se ha revisado pero podríamos estar en el ojo del huracán del porqué no se ha intervenido con esos recursos; más bien, se está saneando esa inobservancia que realizaron en su debido momento. Lo que se puede hacer, con respecto a lo que se está deliberando es que los estudios se pueden enviar al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y solicitar el aval, debe existir el acompañamiento técnico de los funcionarios que en el lugar insitu podrían verificar. Cabe mencionar que es un mantenimiento preventivo eso quiere decir que no vamos a topa obras de arte o cosas que podrían realizar la intervención en el arte patrimonial.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, es bastante clara la petición y si quiere poner a consideración por la ciudadanía, por el mismo Párroco Padre Abel Carvajal ya que se ha presentado los documentos pertinentes y correspondientes. Tiene el uso de la palabra señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales.

**Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales**, en este segundo punto, escuché detenidamente lo que es el tema financiero, técnico y jurídico del convenio a realizarse con la Arquidiócesis de Quito y el GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo; por lo cual elevo a moción para que se apruebe dicho punto.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, no hubo apoyo a la primera moción, hay apoyo a la segunda moción. Tiene la palabra el señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

**Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango**, para no tener inconveniente habíamos planteado que antes que se haga la reunión de Concejo Municipal, se trate de conversar con los Técnicos que hasta el momento no se ha hecho. Apoyo la moción del compañero Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales, pero que se haga llegar todos los documentos, informes técnicos y si es posible el aval de INPC.



**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**, gracias señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, en la cláusula novena en lo que determina que sin perjuicio de que la Contraloría General del Estado verifique la correcta utilización de los recursos designados al GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, acogió las sugerencias realizadas señores Concejales de que pueda adjuntarse la documentación técnica respectiva para el respaldo de cada uno de ustedes. Hay apoyo a la segunda moción presentada, proceda a tomar votación señor Secretario General.

**Secretario General**, procedo a tomar votación.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, con las observaciones realizadas tanto en los documentos, en el convenio, en el informe jurídico y la petición realizada por el Dr. Rolando Puente Portilla, Procurador Síndico a favor de la moción.

**Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango**, a favor de la moción.

**Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuango Morales**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Ing. Patricio Cabascango Inlago**, señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, permítame hacer mi voto razonado, las razones han sido suficientes para manifestar que el proceso debe estar bien consolidado y cumplir con toda la normativa, con todos los estudios, constar la anuencia del INPC y contar con el debido detalle que se va a realizar. Además, debería estar abalizado por un profesional que conozca de la rama específicamente al tratarse de un patrimonio y de un Santuario, mi voto es en contra que se haga la intervención en la iglesia por las razones de la falta de documentación que sustente el proceso para hacer el apoyo en cada una de las Iglesias.

**Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso**, dentro del informe del compañero Ing. José Hilario Morocho Morocho, Director de Gestión de Desarrollo Económico, no encuentro la parte donde nos ponga que el tema es favorable al hacer la intervención en la infraestructura del santuario. Adicional aquello, es pertinente contar con los estudios sustentados y se adjunte la documentación; esto tener previo a la suscripción del convenio, por favor que no se suscriba el convenio sin hacernos llegar la documentación pertinente ya que a veces eso termina siendo el temor de que se aprueba aquí, se hace las observaciones y al momento de firmar aún no se ha hecho llegar la documentación, usted a lo mejor en las actividades de gestión, administrativas y los compañeros Directores de la misma manera tiene otras funciones que cumplir, inconscientemente se nos pasa y se deja ahí libremente sin completar la información; contar con esos Informes Técnicos, el estudio además es importante contar con una base técnica desde la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial para saber bien que parte se va intervenir; menciona el compañero Ing. José Hilario Morocho Morocho, Director de Gestión de Desarrollo Económico, vamos a sacar solo tejas y palos que por favor se mencione cuantas tejas o vigas va a sacar, de esta manera cuando se fiscaliza se sabe exactamente de lo que



se está aprobando. Al no tener un estudio del profesional ni de la parte de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial es solo un decir que a simple vista cambiamos las tejas y los palos lo cual se hace complejo. Mencionarles que no es con el ánimo de molestarles pero tratemos señores Directores, entiendo que sea el primer convenio que está planteando el compañero Ing. José Hilario Morocho Morocho, Director de Gestión de Desarrollo Económico, se sustente con toda la documentación, que abulte o que esté demás eso no afecta en nada más bien se hace más operativo y cuando sean temas específicos donde se tenga dudas no escatimar para llamar a una mesa técnica y solventar los problemas; de esta manera se hace la reunión mucho más rápido, ejecutiva y no interpretar que los compañeros están quizá en contra de la propia gestión o la mejora del santuario lo cual no está bien. Que se adjunte la documentación pertinente antes de la suscripción del convenio apoyo la moción presentada.

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas,** solicito a todos los señores Directores enviar la documentación respectiva a los señores Concejales el día de hoy; cuando se haga en la firma de convenio estarán presentes todos los compañeros Concejales. Además invitarle al señor Concejal Ing. Luis Patricio Cabascango Inlago que de acuerdo y en cumplimiento del Art. 58 de las atribuciones de los señores Concejales en el literal b) presentar proyectos y ordenanzas; próximamente tendremos la intervención en la Iglesia de Malchinguí que lo aproveche al máximo este mes. Con lo dicho, mi voto a favor para poder avanzar y trabajar en beneficio del patrimonio y el Santuario de Mama Nati.

**Secretario General,** con las observaciones presentadas, con un voto en contra y cinco votos a favor se aprueba el segundo punto del orden del día.

**RESOLUCIÓN No. 053.- AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA ALCALDESA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO Y LA ARQUIDIÓCESIS DE QUITO. RESUELVE; AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO Y LA ARQUIDIÓCESIS DE QUITO.**

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas,** por favor señor Secretario General de lectura al tercer punto del orden del día.

**TERCER PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES.**

**Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas,** tenemos comunicaciones recibidas señor Secretario General.

**Señor Secretario General,** permítame informar señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas que no tenemos comunicaciones recibidas en Secretaria General.



Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, al no contar con comunicaciones recibidas y sin más puntos a tratar; siendo las nueve y diez minutos damos por terminada la sesión ordinaria de Concejo Municipal. Muchas gracias con todos.

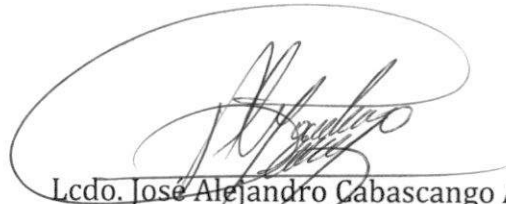

**Ing. Verónica Sánchez Cárdenas**  
**ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL**  
**DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



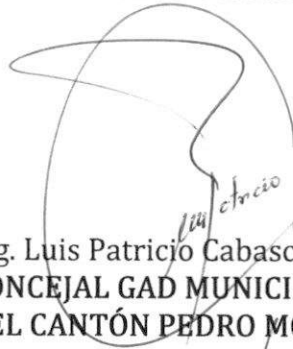
**Sr. José Manuel Cacuango Morales**  
**VICEALCALDE GAD MUNICIPAL**  
**DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



**Sr. Carlos Calixto Cabascango Cabascango**  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL**  
**CANTÓN PEDRO MONCAYO**



**Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL**  
**CANTÓN PEDRO MONCAYO**



**Ing. Luis Patricio Cabascango Inlago**  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL**  
**DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



**Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso**  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL**  
**CANTÓN PEDRO MONCAYO**



**Abg. Efrén Augusto Arroyo Valencia**  
**SECRETARIO GAD MUNICIPAL DEL**  
**CANTÓN PEDRO MONCAYO**

